



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00457-00.

El endosatario en procuración de la accionante solicita que se requiera a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA-SETTA, con miras a que indique lo sucedido en punto a la encomendada inmovilización del vehículo, cuya posesión fue gravada en el marco de este negocio ritual.

En ese marco, se observa que el descrito pedimento es **viable**, en tanto que al momento de expedirse el presente auto, el citado ente no ha allegado reporte alguno en torno a la aducida actividad, la que fue ordenada a través de auto calendado a 28 de marzo de 2019 y comunicada a través del pertinente oficio.

En ese sentido, **se ordena** que, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se **envíe** un mensaje de datos a la dirección electrónica de la aludida autoridad, solicitándole que rinda el informe de rigor, para lo cual se le concede el término de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bd4082b513b4fb7a2fd7bb248dd4e6e3e55bed0e243323f51297b80482d7
7de**

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 03/12/2020 06:52:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**